



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

EDICTO

CONSULTA PÚBLICA PARA RECABAR LA OPINIÓN DE LA CIUDADANÍA Y EL RESTO DE POTENCIALES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GERENA, HACE SABER:

Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2024, se aprobó el documento de Avance del Plan General de Ordenación Municipal y el Documento Inicial Estratégico que lo acompaña, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Expediente n.º 2023/PPP_01/000003
Procedimiento: Aprobación de Plan General de Ordenación Municipal
Asunto Fase III. Documento de Avance de Plan y Documento Inicial Estratégico

Mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022, se aprobó el expediente de contratación de servicios de redacción del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) del Municipio de Gerena y se delegaron todas las competencias relativas a las fases de licitación, adjudicación, formalización, ejecución, liquidación del contrato y cualquier otra que se derive del referido expediente de contratación, en la Alcaldía-Presidencia.

El contrato fue adjudicado, mediante Resolución de Alcaldía número 233/2023 de fecha 21/02/2023, a la empresa Spaniarq T10 Servicios de Arquitectura SLP, con CIF B90112723, por el plazo de 5 años (60 meses) improrrogables y el precio de 150.172,54 euros (sin IVA) / 181.708,77 euros (con IVA). El contrato se formalizó con fecha 11/05/2023.

Con fecha de 30 de junio de 2023, mediante Resolución de Alcaldía nº 1009, se aprueba el documento denominado Fase I: Programa de Trabajo y Plan de Participación ciudadana presentado por la empresa adjudicataria.

Con fecha de 15 de noviembre de 2023, mediante Resolución de Alcaldía nº 1682, se aprueba el documento denominado Fase II: Documento de Diagnostico Previo, presentado por la empresa adjudicataria.

Con fecha de 18 de diciembre de 2023 la empresa Spaniarq T10 Servicios de Arquitectura SLP presenta en el Registro General del Ayuntamiento (Entrada núm. 6341) un primer borrador del documento denominado Fase III: Documento de Avance y Documento Inicial Estratégico. Tras la revisión del citado documento efectuada por los servicios técnicos del Ayuntamiento, con fecha 12 de marzo de 2024, Spaniarq T10 presenta un nuevo documento de Avance y Diagnóstico Inicial Estratégico, que se somete a exposición pública informativa y de participación el 8 de abril de 2024 en el Centro Cívico municipal.

Con fecha de 10 de mayo de 2024 la empresa Spaniarq T10 Servicios de Arquitectura SLP presenta en el Registro General del Ayuntamiento (Entrada núm. 2334) el documento denominado Fase III: Documento de Avance y Documento Inicial Estratégico.

El Arquitecto Municipal, mediante informe técnico de fecha 10/05/2024, informa favorablemente la adecuación del citado documento a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato.

*De conformidad con la delegación de competencias efectuada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 2022, **RESUELVO:***

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | www.gerena.es | gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7X6PZSZIFY5SUOYMACCAKU4A	Fecha	15/05/2024 15:04:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6PZSZIFY5SUOYMACCAKU4A	Página	1/2





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Primero.- Aprobar el documento denominado Fase III. Documento de Avance y Documento Inicial Estratégico, promovido por este Excmo. Ayuntamiento de Gerena, presentado por la empresa Spaniarq T10 Servicios de Arquitectura SLP, con fecha 10 de mayo de 2024 (Entrada núm. 2334), como adjudicataria del contrato del servicio de redacción del Plan General de Ordenación Municipal del Municipio de Gerena.

Segundo.- Promover una consulta pública con carácter previo a la elaboración del instrumento de ordenación urbanística, mediante la publicación del mencionado documento de avance, junto con el documento inicial estratégico que acompaña, y por el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, en el portal web de este Ayuntamiento, en los términos regulados normativamente, en la que se recabará la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo.

Tercero.- Tramitar la pertinente evaluación ambiental estratégica del citado instrumento de ordenación urbanística, mediante remisión, a la Administración autonómica competente, del documento de avance aprobado (considerado normativamente borrador del plan a tales efectos) y documentación ambiental que acompaña (documento inicial estratégico), según el procedimiento establecido por la normativa aplicable.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la empresa Spaniarq T10 Servicios de Arquitectura SLP., con CIF B90112723 a los efectos oportunos."

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el documento aprobado a CONSULTA PÚBLICA POR PLAZO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en la página Web municipal, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -LISTA-, y 104.1 Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -RGLISTA-.

Durante dicho plazo, el documento de Avance, se encuentran de manifiesto en las páginas Web del Ayuntamiento de Gerena y de su Portal de la Transparencia:

- <https://www.gerena.es/es/ayuntamiento/normativa-municipal/tramitacion-del-nuevo-pgom/>
- <https://transparencia.gerena.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Se-publica-informacion-de-relevancia-juridica-tanto-del-Ayuntamiento-como-de-los-Entes-instrumentales-Documentos-sometidos-a-periodo-de-informacion-publica-durante-su-tramitacion-normativa-Ordenanzas-memorias-e-informes/>

En Gerena, a la fecha de la firma electrónica,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7X6PZSZIFY5SUOYMACCAKU4A	Fecha	15/05/2024 15:04:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6PZSZIFY5SUOYMACCAKU4A	Página	2/2

